

gos de la Cruz de Cristo y para extender la gloria del nombre Cristiano de España, tuvo su nacimiento en nuestro reino, teniendo en cuenta que Vos Pedro Fernández, Maestro de esta milicia, y vuestros hermanos prometéis solemnemente establecer en nuestro reino un lugar que sea cabeza de vuestra orden y casa principal, en la que debáis reuniros y celebrar el Capítulo General, por eso, hacemos escritura de donación para que en nuestro reino establezcáis la cabeza, es decir, la casa principal de vuestra Orden; y por eso os damos esto con derecho hereditario y con generosidad regia, de tal modo que en Valduerna poseáis todo lo que allí tenía la Infanta D^a Sancha a la muerte de mi padre el Emperador y cuanto mismo yo el rey don Fernando escrituré desde ese tiempo; y de Villafáfila, todo lo que allí pertenece al rey y como estaba a la muerte del Emperador, esto es, con todos los hombres de susodichos lugares, con heredades y casas, con prados, pastizales y arroyos, montes, fuentes, terrenos cultivados y no cultivados, con los demás derechos y pertenencias y en todos sus límites novísimos y antiguos, donde quiera que vosotros y vuestros sucesores podáis encontrarlos... debáis por obligación y respeto conservar siempre en nuestro reino por vuestro honor, con la condición de que por esto como dijimos anteriormente, construyáis en nuestro reino la casa principal esto es, la cabeza de vuestra Orden toda, y nos, poniendo a Dios por testigo, cuidaremos defender, mantener y guardar siempre todos los bienes que tengáis en nuestro reino juntamente con los que ahora os concedemos para esplendor de esta casa.... Hecha en Salamanca el 4 de mayo de la era 1181. Reinando el rey D. Fernando en León Galicia Asturias y Extremadura. Yo el rey D. Fernando juntamente con mi hijo el rey D. Alfonso autorizo con mi propia firma este escrito que mandé hacer". (GRANJA 1995).

Villafáfila dependió de Castrotofo, cuya posesión les fue reconocida, pero, con el tiempo, tuvo comendador propio y en ella hubo diversos freires, así, en 1235, los caballeros que había en el convento de Villafáfila eran los siguientes: Guterio Gundisauí milite, domno Tamariz milite, Martino Cidiz milite, Pedro Rupérez milite, Fernando Johanis milite, Guterio Johanis milite, Johann Martín milite, domno Viviano milite, Garcia Sancier milite, domno Juanes de Montamarta milite, domno Durante milite, domno Villano milite, Roderico Pelagii milite. (GRANJA 1997).



Castillo de Castrotofo

El dilema se solucionará considerando la existencia de dos grandes casas, donde se celebrarán capítulos alternadamente, San Marcos en León y Uclés, (Cuenca), que mantendrá el rango de centro principal de la Orden, Casa Madre o Central, indiscutida una vez unificadas las dos coronas con Fernando III.

Evidentemente, la Orden acumulará un gran patrimonio en las tierras del Reino de León, entre las que mencionaremos Peñausende (Zamora), donada en 1181, sede de una encomienda con castillo del que restan vestigios, el castillo de Gozón, en Asturias, cuya donación data de 1222 y que se está empezando a excavar en el peñón de Raíces, o Melgar de Yuso (Palencia), cuya casa de encomienda fortificada se conserva, pero la mayor parte de sus posesiones del norte de España son conventos de freires, como San Marcos de León, o de comendadoras, como Santa Eufemia de Cozuelos (Palencia), que data de 1186, Destriana en León, 1266, Santi Spiritus (Salamanca), de 1268, o San Vicente de Junquera

(Barcelona) de 1212, o Vilar de Donas (Lugo) usado también para acoger peregrinos, por citar algunos de los que tuvo. También llegó a tener al menos 16 hospitales, siendo el primero el citado de Loio, otro en León, dependiente de San Marcos, en Cuenca, desde 1177, Santa M^a de Las Tiendas (Palencia), de 1190, muy cerca de Villacazar de Sirga donde hubo otro, siendo fortificado el de Olesa de Bonesvall (Barcelona), aunque esto no era frecuente en estos lugares alejados de las fronteras. A ellos se deben añadir las iglesias propiedad de la orden y las casas de redención de cautivos, entre otras propiedades y encomiendas de carácter económico.

Centrándonos en las fortificaciones de la Orden en Castilla, destacaremos que desde Uclés controlarán un importante conjunto de tierras que formará el "Priorato de Uclés" y desde allí se extenderán por amplio territorio, al principio en torno al Tajo, con enclaves como Mora, Oreja y Alarilla, donde estará la frontera, después más al sur, en el Campo de Montiel (Ciudad Real) y en Albacete, expandiéndose luego desde aquí por Murcia y Andalucía.

La Bula de confirmación de la Orden recogía ya "*Stremera y la Sarzam cum suis pertinentis*", en tierras del Tajo, y ya antes de la batalla de Alarcos poseían también, Alboher, Ocaña, Bogas, Añador, Alarcón y Paracuellos, lo que supone su consolidación en este frente. Entre la gran derrota y la victoria de Las Navas recibirán Dos Barrios y Monreal y, poco después, Biedma, Villarrubia, Santa Cruz de la Zarza y Belmonte de Tajo, que certifican su control del río, cerca de cuyo curso, en la hoy provincia de Madrid, estarán Fuentidueña de Tajo, Villarejo de Salvanés, Colmenar de Oreja, Estremera, Aranjuez, Alpajés, Alharilla o Alboher, enclaves que pertenecieron al Reino Taifa de Toledo. (PALACIOS 2006)

Aquí se crearán las siguientes encomiendas: Oreja, Ocaña, Villarrubia y Biedma, Estremera, Fuentidueña, Salinas de Belinchón, Salvanés, Santa Cruz de la Zarza, Dos Barrios, Monreal, Mora, Corral de Almaguer y Campo de Criptana. (MATELLANES 1999)

Tras la toma de Cuenca por Alfonso VIII, 1177, la orden de Santiago será uno de los pilares de la defensa de esta frontera, establecida sobre las fortalezas antes islámicas, comienza su transformación progresiva y la construcción de iglesias como foco de la repoblación, que sólo se consolidará en el segundo cuarto del siglo XIII, cuando ya la frontera salte al sur de Sierra Morena y la Orden se asiente en las tierras de Albacete y la Sierra del Segura, en los reinos de Murcia y Jaén frente al reino de Granada, que pasará a ser la última frontera. (RUIBAL 1997)

Antes del año 1252 renunciaron 9 de los 12 maestros que hasta entonces hubo en la Orden pese al carácter vitalicio del cargo, lo que refleja su poco peso institucional y lo gravoso del puesto, aunque era la máxima autoridad en lo civil, religioso o militar y ejercía la representación de la Orden en todos los ámbitos de la sociedad medieval, ante la corte y ante la iglesia, así como recibía los votos de los freires, administraba los bienes, conducía la Orden a la lucha contra los musulmanes y otorgaba permiso para abandonarla si se le solicitaba, nombraba comendadores, priores y participaba en la designación de "Los Trece", que eran sus consejeros pues formaban el "Consejo de la Orden", pero su autoridad no era absoluta pues sus decisiones podían ser cuestionadas por "Los Trece" que podían llegar a deponerlo.

La situación del maestre cambiará cuando, a partir del reinado de Alfonso X, se produzca una progresiva señorialización de las órdenes y la aristocratización de sus cuadros. Así, mientras que el maestre y los caballeros hicieron vida conventual no hubo más que un patrimonio pero, a partir de 1280 siendo maestre D. Juan González, los bienes de la Orden se distribuyeron por mitades. La parte del maestre se denominará "Mesa Maestral" y de la otra mitad surgen las encomiendas, que corresponderán a las oligarquías capitulares controladas por los caballeros, como compensación a la mesa maestral, que desde los Reyes Católicos pasó a ser posesión de los reyes de España. Los capítulos generales que desde 1275 siguieron a la muerte del maestre don Pelayo Pérez Correa, tienden a garantizar los derechos de los comendadores frente a su revocación arbitraria, llegando a hacer vitalicia su tenencia sobre las pueblas que hubiesen llevado a cabo personalmente desde ellas. Ello supone abandonar los originarios modelos monásticos en pro de